

CONCEPCIÓN, 23 de noviembre de 2006.-

Nº 1197 / VISTOS: la solicitud presentada por el señor Gonzalo Javier Acuña Ríos por traslado de una Patente de Minimercado de Alcoholes; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 1459, de 9 de noviembre en curso, de la señora Jefe de Patentes y Rentas Municipales (S); el Acuerdo Nº 578-64-2006, de 16 de noviembre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra n) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase el **TRASLADO** de la **PATENTE DE MINIMERCADO DE ALCOHOLES**, Rol Nº 4-2485, a nombre del señor **GONZALO JAVIER ACUÑA RÍOS**, desde el local ubicado en calle Barros Arana Nº 1221 al de calle Rengo Nº 764 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Sra. Jefe de Patentes y Rentas (S) (con antecedentes)
 - Señor Gonzalo Javier Acuña Ríos
 - Archivo
- MLE/plm.-